

RECTIFICA RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA N°185 DE 2025 QUE DISPONE APERTURA DE LA “CONVOCATORIA AÑO 2025, COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DE ÑUBLE, DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR” CON FOCO EN TURISMO EN LAS COMUNAS DE SAN CARLOS, SAN NICOLAS, COIHUECO, ÑIQUEN, YUNGAY, BULNES, CHILLAN, CHILLAN VIEJO, QUILLON, TREHUACO, QUIRIHUE, NINHUE Y COELEMU” Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto Supremo N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Resolución Afecta N°2, de 2024, de Corfo, que ejecuta parcialmente Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “Deja sin efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” o CDPR que indica, y aprueba normas por las que deberán regirse”; y aprueba Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Ñuble; la Resolución TRA N° 58/26/2022 de CORFO, que me nombra Directora Regional de CORFO, para la Región del Ñuble; y lo dispuesto en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Electrónica Exenta N°294, de 2024, que delega los instrumentos de subsidio que indica, administrados por la Gerencia de Redes y Territorios, actualmente Gerencia de Desarrollo Territorial, en el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Ñuble.
2. Que, la Resolución Electrónica Exenta N° 20, de 2024, de esta Dirección Regional, que ejecutó acuerdos adoptados en la 2° sesión del pleno del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Ñuble.
3. Que, la Resolución Afecta N°23, de 2021, modificada por Resoluciones Afectas N°21 y 87, ambas de 2023, todas de Corfo que aprueba las bases del instrumento “Programas de Apoyo a la Reactivación – PAR”
4. Que, la Resolución citada en el considerando anterior, en su numeral 12, establece que, la Resolución será dictada por el Gerente de Redes y Competitividad, hoy Gerente de Desarrollo Territorial, si la apertura comprende a más de una región. Si su alcance es regional, la dictará el

Director Regional de Corfo o el Director Ejecutivo del C DPR.

5. Que, los recursos disponibles para el presente concurso son con cargo al Convenio de transferencia de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) denominado **“Transferencia reactivación y transformación económica de las MIPYMES de la región de Ñuble”**, código BIP 40048669-0, aprobado por la **Resolución Afecta N°123, de 2024** del Gobierno Regional de Ñuble, Tomada de Razón, por la Contraloría Regional de Ñuble, el 21 de noviembre de 2024; aprobado también por **Resolución Electrónica Exenta N°133, de 2024**, de la Dirección Regional de Ñuble.
6. Que, en ejercicio de tal atribución, esta Dirección Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Ñuble ha determinado realizar, bajo la modalidad de Postulación Permanente, el llamado a: la **“Convocatoria año 2025, Comité de Desarrollo Productivo Regional de Ñuble, del instrumento Proyectos de apoyo a la reactivación - PAR con foco en turismo en las comunas de San Carlos, San Nicolás, Coihueco, Ñiquén, Yungay, Bulnes, Chillán, Chillán Viejo, Quillón, Trehuaco, Quirihue, Ninhue y Coelemu”** y determina su focalización territorial y temática. **La cual fue dispuesta a través de la Resolución electrónica Exenta N°185 de 2025.**
7. Que, la Resolución electrónica Exenta N°185 de 2025, en la letra b) del Resuelvo 1, referido a la focalización temática, en el cuadro de rubros relacionados, específicamente en la actividad de **“Alojamiento turístico”** se encuentra duplicado el N° 551009 del código de actividad **“otras actividades de alojamiento para turistas N.C.P.”**, debiendo eliminarse una ello y en su reemplazo indicar el código N°559009 de **“otras actividades de alojamiento N.C.P.”**

RESUELVO:

1. **Rectifíquese la letra b) del Resuelvo 1 de la Resolución electrónica Exenta N°185 de 2025 que aprueba el llamado a la “Convocatoria año 2025, Comité de Desarrollo Productivo Regional de Ñuble, del instrumento Proyectos de apoyo a la reactivación - PAR con foco en turismo en las comunas de San Carlos, San Nicolás, Coihueco, Ñiquén, Yungay, Bulnes, Chillán, Chillán Viejo, Quillón, Trehuaco, Quirihue, Ninhue y Coelemu”** bajo la modalidad **postulación permanente**, y determina la focalización territorial y temática, reemplazándose por la siguiente:

“b) Focalización temática: La presente convocatoria se focalizará en alguna de las actividades de **rubros relacionados con el sector turístico** que se indican:

Nombre de actividad	Código actividad	Glosa
Alojamiento turístico	551001	Actividades de hoteles
	551003	Actividades de residenciales para turistas
	551009	Otras actividades de alojamiento para turistas N.C.P.
	552000	Actividades de camping y de parques para casas rodantes
	559001	Actividades de residenciales para estudiantes y trabajadores
	559009	Otras actividades de alojamiento N.C.P.
Actividades provisión de alimentos	561000	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas

Transporte de pasajeros por carretera	492240	Servicios de transporte de turistas
Transporte de pasajeros por agua	501100	Transportes de pasajeros marítimo y de cabotaje
	502100	Transportes de pasajeros por vías de navegación interiores
Actividad de Agencia de viajes y de otros servicios de reservas	791100	Actividades de agencias de viajes
	791200	Actividades de operadores turísticos
Actividades deportivas y recreativas	772100	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
	931901	Promoción y organización de competencias deportivas
	932909	Otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p. (Sólo contribuyentes de primera categoría)
Congresos y convenciones	823000	Organización de convenciones y exposiciones comerciales

2. En lo no modificado rige íntegramente la **Resolución electrónica Exenta N°185 de 2025** que aprueba el llamado a la “Convocatoria año 2025, Comité de Desarrollo Productivo Regional de Ñuble, del instrumento Proyectos de apoyo a la reactivación - PAR con foco en turismo en las comunas de San Carlos, San Nicolás, Coihueco, Ñiquén, Yungay, Bulnes, Chillán, Chillán Viejo, Quillón, Trehuaco, Quirihue, Ninhue y Coelemu” bajo la modalidad postulación permanente, y determina la focalización territorial y temática.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente” del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Maccarena Davila Vera, directora regional Corfo Ñuble, directora ejecutiva Comité de Desarrollo Productivo Regional de Ñuble

RLF

